

Lobos, 27 de Diciembre de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 153/2018 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-8718/18 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2948**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** Los Decretos N° 837/2018 y 586/2018, ambos del D.E.M.; y

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Honorable Concejo Deliberante apruebe el listado de Titulares y Suplentes del Plan de viviendas Rurales.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2948

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Decreto N° 837/2018, Listado de Adjudicatarios Titulares y Suplentes, Plan de Viviendas Rurales de la localidad de Elvira.-

ARTÍCULO 2º: Convalídase el Decreto N° 586/18, Listado de Adjudicatarios Titulares y Suplentes Barrio 34 Viviendas de la localidad de Salvador María.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-